

Decre. de
PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIDEKO

REF: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -

TREHUACO, 21 ABR 2021

DECRETO ALCALDICO N° 288

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 05/04/2021 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña Lorena Arriagada Chandia.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 29.12.2020 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°262 de fecha 05/04/2021 que aprueba el contrato de prestacion de servicios
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/04/2021 entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6 y doña Lorena Arriagada Chandia R.U.N. N° 13.352-271 por el cual este último se compromete a cumplir funciones administrativas en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Anexo de Contrato, la suma de \$ 204.000 (Doscientos cuatro mil pesos) mensuales, incluido los impuestos legales, previo informe de actividades;
- 3.- El presente Anexo de Contrato regirá desde el 01/04/2021 al 31/12/2021, al menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término anticipado.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANEXO DE CONTRATO

En TREHUACO, a 01 de Abril de 2021, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada legalmente por su Alcalde don **Luis Cuevas Ibarra**, con domicilio en Gonzalo Urrejola N° 460 de la ciudad de Trehuaco y doña **Lorena Arriagada Chandia**, R.U.N. N° [REDACTED], Técnico en Atención Social, casada, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente **Anexo de Contrato** de Trabajo, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Mandante y prestador de servicios:

ARTÍCULO 1º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a titulo de honorarios la suma de **\$204.000 (doscientos cuatro mil pesos)** mensuales, incluido los impuestos legales el 01/04/2021.

La cancelación del honorario se realizará entre el 01 y 10 del mes siguiente.

ARTÍCULO 2º: El Presente **Anexo de Contrato** empezará a regir desde **01/04/2021 al 31/12/2021**, al menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término con 30 días de anticipación a lo menos.

ARTICULO 3º: En todo lo no modificado por el presente anexo, rigen las disposiciones del primitivo contrato.

LORENA ARRIAGADA CHANDIA
R.U.N. N° [REDACTED]



ALBERTO CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LACI/LPCR/mbs
Distribución: Tesmu./Personal/ Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos SIAPER

